



15 FEB 2022

ALGARROBO,

DECRETO N° P

0697

MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A
DOÑA GLORIA GIOVANA TAMAYO PEZOA

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**
ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Geraldine Dieguez Shwemmle, por licencia médica N°39157078-5
- Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña **GLORIA GIOVANA TAMAYO PEZOA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTADO] domiciliada en [REDACTADO] para que se desempeñe como **Técnico de Nivel Superior en Enfermería** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas de bajo la siguiente modalidad:
 - ✓ Lunes a jueves, de 08:00 a 17:00 hrs.
 - ✓ Viernes de 08:00 a 16:00 hrs.
 (El presente horario puede ser modificado según las necesidades del servicio, ajustándose al sistema de turnos rotativos)
- II. Asímílese a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, **a contar del día 11 de febrero 2022 al 02 de marzo del mismo año**, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2022.
- IV. Notifíquese de manera personal a doña **GLORIA GIOVANA TAMAYO PEZOA**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
SECRETARÍA MUNICIPAL

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PMM/U.C/DVD/dto.
DISTRIBUCIÓN:
 ➤ Secretaría Municipal (2)
 ➤ Gloria Tamayo Pezoa (1)
 ➤ Archivo Desam. (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ALCALDE

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	15 FEB 2022
FECHA SALIDA:	16 FEB 2022
OBSERVACIÓN N°	